



RIO BUENO, 21 de enero de 2019.

EXENTO N° 399 / VISTOS:
ID DOC : 330153

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- Carta de Escuela Profesional de Conductores "Todo Transportes".
- 3.- Acta de Inspección e Informe N° 01 de la Dirección de Tránsito.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de la Escuela Profesional de Conductores "Todo Transportes" para impartir un Curso ocasional para la formación de postulantes a conductores de vehículos motorizados Clases A-3 y A-5 y el Informe emitido por la Dirección de Tránsito, que señala que se ha constatado que la empresa que impartirá dicho curso cumple con el lugar adecuado y las condiciones exigible de acuerdo a lo estipulado, haciendo presente que debe contar con la debida autorización de la Secretaría Ministerial de Transportes del a XIV Región de Los Ríos.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** a la Escuela Profesional de Conductores "Todo Transportes Ltda., R.U.T. N° 78.809.580-5, representada por el señor Juan Carlos Widemann Guarda, R.U..T. N° 8.567.497-8, para impartir un Curso ocasional para la formación de postulantes a Conductores de vehículos motorizados de las clases A-3 y A-5, con simulador de Inmersión Total.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

ALCALDIA

